

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N°

1848

ANGOL, 02 OCT. 2014

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N° 857 de fecha 1255 que acepta la oferta presentada por el contratista Marcelo Paz Novoa para la ejecución de la obra "**Construcción Cocina y Comedor Escuela Chacaico Angol**", ID=2743-12 -LP14.
- b) El Contrato de fecha 24 de Junio del año 2014, para la ejecución de la obra en cuestión.
- c) El Decreto Exento N° 339 de fecha 02 de Julio del 2014, que aprueba el contrato para la ejecución obra "Construcción Cocina y Comedor Escuela Chacaico Angol" entre la Ilustre Municipalidad de Angol y el contratista Marcelo Paz Novoa .
- d) El acta de fecha 23 de Julio del 2014, correspondiente a la entrega de terreno al contratista Marcelo Paz Novoa para iniciar la ejecución de la obra.
- e) La carta del contratista de fecha 30 de Septiembre del 2014, mediante la cual, solicita a la Unidad Técnica aumento plazo de 45 días corridos para la ejecución de la obra "Construcción Cocina Comedor Escuela Chacaico Angol"
- f) El informe N° 65 de fecha 30 de Septiembre del 2014, del Director de Obra al Señor Alcalde mediante el cual se informa las causales del retraso de obra estimado en 45 días corridos para dar término de la obra.
- g) Se mantiene el Vale Vista en efectivo N°0063102 del Banco Santander, por la suma de \$ 2.477.258,00 para caucionar el fiel cumplimiento de contrato.
- h) La Circular N° 7251 de fecha 14 de Febrero del 2008 de la Contraloría general de la Republica, que imparte instrucciones a las Municipalidades respecto de la contratación y ejecución de obras.
- i) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre del 2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite toma de razón.
- j) Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

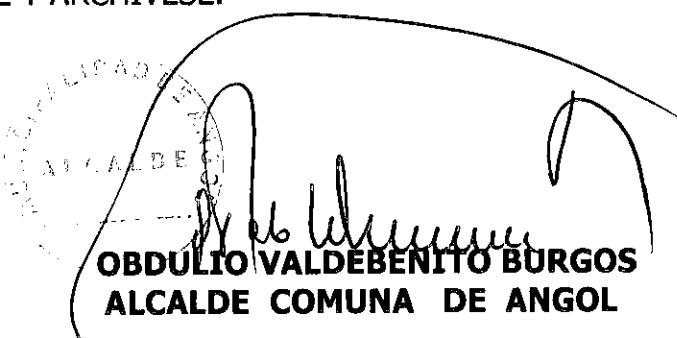
DECRETO

- 1.- Apruébese el Convenio Ad-Referendum de fecha 01 de Septiembre del 2014, suscrito para estos efectos entre la I. Municipalidad de Angol, representada por Don Obdulio Valdebenito Burgos y el Contratista, el Sr. Marcelo Paz Novoa, adjudicado en virtud del Decreto Exento Nº 1255 de fecha 16 de Junio del 2014. de la obra "Construcción Cocina y Comedor Escuela Chacaico Angol.
- 2.- Autorizase el aumento de plazo de 45 días corridos, quedando como fecha de término legal de las obras el día **04 de Diciembre del 2014.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**MARIO BARRAGAN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL**



**OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL**

OVB/MBS/AMS/MLE

DISTRIBUCION:

- Departamento de Obras.
- Ley de Transparencia.
- Departamento de Planificación.
- Carpeta de Proyecto.
- Oficina de Partes.